



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN ANDRES RAMOS ARAPA
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial

Instituto Nacional Penitenciario N° 376-2011-INPE/P

Lima, 12 MAYO 2011

VISTOS, el Oficio N° 322-2011-INPE/09 de fecha 05 de abril de 2011, de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional Penitenciario y el Oficio N° 073-2011-INPE/09.03.02 de fecha 31 de marzo de 2011, de la Oficina de Almacén y Control Patrimonial de la Unidad de Logística del Instituto Nacional Penitenciario, sobre la donación efectuada por persona natural; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 322-2011-INPE/09 de fecha 05 de abril de 2011, de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional Penitenciario solicita formalizar la donación efectuada por persona natural a favor de la Oficina Regional Lima, para lo cual eleva los documentos correspondientes;

Que, con Oficio N° 073-2011-INPE/09.03.02 de fecha 31 de marzo de 2011, el Jefe de Almacén y Control Patrimonial de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración considera pertinente aceptar la donación efectuada por la Sra. Seferina Chirinos Fernández a favor del EP Lima de la Oficina Regional Lima del Instituto Nacional Penitenciario, a la vez indica haber verificado la documentación sustentatoria de la donación contenida en el Acta de Entrega y Recepción s/n realizada el 30 de junio de 2010, siendo registrada en el Almacén de la Oficina Regional Lima con la Nota de Entrada a Almacén (NEA) 000060 2010 de fecha 21 de octubre de 2010 y distribuido a favor del Pabellón N° 02 del EP Lima según el Pedido de Comprobante de Salida (PECOSA) N° 2699 2010 de fecha 21 de octubre de 2010, consistente en : un (01) TELEVISOR 14" (SONY) por un valor total de S/. 180.00 (CIENTO OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, el artículo 54° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, dispone que: "La aceptación de la donación, previa evaluación de los documentos presentados y emisión de un informe técnico - legal, se efectuará por Resolución de la autoridad administrativa de la entidad beneficiaria (sic)";

Que, mediante Informe N° 0121-2011-INPE/08-KAC de fecha 05 de mayo de 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que de conformidad con lo establecido en el Artículo 54° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, corresponde al Instituto Nacional Penitenciario aceptar la donación efectuada por la Sra. Seferina Chirinos Fernández a favor del EP Lima de la Oficina Regional Lima del Instituto Nacional Penitenciario;



DONACION

ANEXO N° 01

Sra. SEFERINA CHIRINOS FERNANDEZ A FAVOR DEL E.P. LIMA
DE LA OFICINA REGIONAL LIMA.

NOTA DE ENTRADA AL ALMACEN N° 060-2010 del 21 de octubre del 2010
PEDIDO DE COMPROBANTE DE SALIDA N° 2699-2010 del 21 de octubre del 2010
OFICIO N° 1080-2010-INPE/18.04

N°	CANT	DESCRIPCION DE ARTICULO	FECHA DE RECEPCION	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	01	TELEVISOR A COLORES DE 14", MARCA SONY, MOD: KV-1400, SERIE: 8061840, BUENO.	30/06/2010	UNIDAD	180.00	180.00
MONTO TOTAL					S/.	180.00

MONTO TOTAL : CIENTO OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES. S/ 180.00



EDGARDO ROJAS VERA
JEFE
UNIDAD DE MANEJO Y CONTROL PENITENCIARIO



Lie. SEGUNDO ARTURO BAZAN SERPA
JEFE
UNIDAD DE LOGISTICA